



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZASE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO AL
SR. NAIR CABEZAS MARCA, RUT [REDACTED]

DECRETO N° 9105 /2022.-

ARICA, 03 de noviembre del 2022

VISTOS:

Estos antecedentes, solicitud del interesado de fecha 28 de abril 2022, Ordinario N° 637/03.08.2022 Dir. Tránsito, Certificado N°497/2022 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 10 de agosto de 2022, Orden de Ingreso N°6094169 de fecha 06 de agosto 2021, el DA N°8658 de fecha 31 de diciembre del 2021, aprueba el Presupuesto Municipal de Arica 2022, las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la solicitud del interesado, de fecha 28 de abril 2022, el **Sr. Nair Cabezas Marca, Rut. [REDACTED]**, solicita la devolución de dinero del pago del permiso de circulación pagado en exceso el año 2021, por \$ 15.158.-

Certificado N°497, de fecha 10/08/2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, que certifica que los recursos ingresaron a través de la Orden de Ingreso N°6094169.

Ordinario N° 637 de fecha 03/08/2022, de la Dirección de Tránsito indica motivo de la devolución: Contribuyente pago permiso de Circulación año 2021 por un monto de \$ 28.366 por el total, lo cual no corresponde, ya que debió pagar \$ 13.208 que es lo que corresponde a la segunda cuota, por lo tanto, se debe devolver la suma de \$ 15.158.-

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero al Sr. **Nair Cabezas Marca, Rut. [REDACTED]**, debido a que la suma indicada fue pagada en exceso el día 06.09.2021 correspondiente al folio N°6094169, por el monto de \$15.158.-

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


EDWIN BRICEÑO COBB
ALCALDE DE ARICA (S)

EBC/EMP/CCG/NAC/ERCH/dcd

-Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Contabilidad y Presupuesto, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Contraloría Municipal, Tesorería Municipal y Archivo.

